



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Sábado, 7 de agosto de 1993

Núm. 179

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciferos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACION DE LEON

#### Dependencia de Recaudación – Unidad de Recaudación

Doña Adela García García, como Jefe de la Unidad de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **Boletín Oficial** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.



4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
<b>LEON</b>				
ALIMENTARIAS ARVI SA	RAFAEL MARIA DE LABRA 12	INFRAC.LEYES SOCIALES	92	72.000
ALMUZARA OBRAS Y MONTAJES SL	TRUCHILLAS 16	4T NO ATENDER REQ UNICO	91	30.000
ALONSO ROBLES BLAS	MARIANO DE BERRUETA 6 39	190 347 FUERA DE PLAZO	91	18.000
ALVAREZ PUENTE JUAN CARLOS	CASTILLA 40	SANCION TRAFICO	93	18.000
ANETOCEM SL	SAN JUAN DE SAHAGUN 7	190 347 FUERA DE PLAZO	90	18.000
ARIAS GOMEZ JOSE IGNACIO	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 40	SANCION TRAFICO	93	36.000
CARBONES ESLA SA	CAPITAN CORTES 5	IRPF 4T RET.TRAB.PERS.	91	1.406.081
EL MISMO	"	DESCUIDO A TEJA 6	92	7.200
EL MISMO	"	"	92	4.800
EL MISMO	"	"	92	1.200
EL MISMO	"	CONCHA 2	92	5.400
EL MISMO	"	DESCUIDO A TEJA 4	92	1.200
EL MISMO	"	"	92	6.000
EL MISMO	"	"	92	6.000
EL MISMO	"	CONCHA	92	4.200
EL MISMO	"	QUIQUI 2	92	3.000
EL MISMO	"	RECUPERADA	92	3.000
DROGUERIAS MEDIAVILLA SL	MADRID 17	PAGO FRAC. A CUENTA 1T	92	118.853
EXCAVACIONES LEON SA	CONDE GUILLEN 18	300 IVA DEC. TRIM. 4T	92	13.922.509
FERNANDEZ FERNANDEZ M ELENA	AV SAN ANDRES 3	190 IRPF PAGO FRACC.3T	92	121.747
GALBO SL	GARCIA I 8	DIFERENCIA EN PAGO FRAC.92	92	72.170
LOPEZ GONZALEZ PEDRO	MARIANO ANDRES 93	SANCION TRAFICO	93	18.000
MARTINEZ FIDALGO FERNANDO	ARMUNIA,PZA IGLESIA 2	SANCION TRAFICO	93	18.000
MERINO RODRIGUEZ ANGEL	JAIME BALMES 8	110 IRPF RET.TRAB 4T	92	5.920
EL MISMO	"	130 IRPF PAGO FRAC.4T	92	64.810
EL MISMO	"	110 IRPF RET.TRAB 4T	92	71.456
EL MISMO	"	300 IVA DEC TRIM 4T	92	28.397
EL MISMO	"	300 IVA DEC TRIM 4T	92	28.682
ORTERA PRIETO PEDRO JOSE	FERNANDEZ LADREDA 7	INGRESO FUERA PLAZO	92	13.033
PASCUAL DIEZ FDO JAVIER	REINA DÑA SANCHA 2	TRANSMISIONES EXPD.	87	1.548.870
RUIZ RUBIO ANTONIO	CARDENAL CISNEROS 1	MULTA ARMA PROHIBIDA	91	6.000
SAIZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	CABRERA 7	MULTA OMI REVISTA ARMAS	91	2.400
VEGA DIEZ FERNANDO	SAN ANDRES 3	IRPF PAGO FRACC.2T	92	39.372
VILLAN FERNANDEZ SANTIAGO T.	DOÑA URRACA 3	COM.MEN.OTRAS MERC.	92	86.400
VOCES HUERGA FCO JOSE	ANTIRIOTICOS 22	SANCION TRAFICO	93	30.000
<b>MANSILLA DE LAS MULAS</b>				
ABOUFARIS RACHID	PICOS EUROPA	COM.MEN.OTRAS MERC.	92	86.400
<b>ONZONILLA</b>				
TORIO SA DE CONSTRUCCIONES	ESQUINA C-D 0	3T 110 IRPF RET.TRAB.	92	6.177.785
<b>POLA DE GORDON</b>				
GARCIA FERRERAS JUAN MANUEL	CIRERA GORDON	SANCION TRAFICO	93	30.000
PIERNA JIMENEZ ANDRES	VILLASIMPLIZ	SANCION TRAFICO	93	12.000
EL MISMO	"	"	93	30.000
RODRIGUEZ MARCHENA MANUEL	STA LUCIA GORDON	SANCION TRAFICO	93	18.000
SERV.CONSTRUC.MONTAJES SA	CR EL CRISTO LLOMBER	ITE MERCANCIAS CARRE	92	153.990
TAPIA CARBALLO ESPERANZA	HUERGAS GORDON	2T 310 IVA REG.SIM.	92	17.340
TEJERO FERNANDEZ JOSE MARIA	SANTA LUCIA	SANCION TRAFICO	93	60.000
<b>RIANO</b>				
GARCIA ACUYO JUAN JOSE	EN EL MUNICIPIO	SANCION TRAFICO	93	42.000
<b>LA ROBLA</b>				
RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANGEL	RAMON Y CAJAL 21	SANCION TRAFICO	93	18.000
<b>SAHAGUN</b>				
MIGUEL VELASCO LORENZO	JOSE ANTONIO	ACTAS DE INSPECCION	86	240.000
EL MISMO	"	"	88	165.650
EL MISMO	"	"	87	102.568
EL MISMO	"	"	88	137.432

APellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
<b>SAN ANDRES DEL RABANEDO</b>				
ARIZMENDI FIDALGO FERNANDO	4 FASE FINILLA 66 BJ DC.	SANCION TRAFICO	93	18.000
<b>VALENCIA DE DON JUAN</b>				
RIERA EXTRAMADOURO DOMINGO	ARTURA 2	SANCION TRAFICO	93	24.000
<b>VALLADOLID</b>				
CADENAS EXPOSITO SENEN	JOAQUIN MO JALON 19	SANCION G. CIVIL	88	6.000
MARTIN FUENTE MANUEL	CISNE 6	SANCION TRABAJO Y S.S	86	30.000
<b>VILLAGUILAMBRE</b>				
GOMEZ ALCOBA ISAAC	NAVATEJERA, MIGUEL HDEZ 2	390 FUERA DE PLAZO	90	12.000
SUAREZ TRAPIELLO GERVASIO	VILLOBISFO, NOGALES 1	SANCION TRAFICO	93	12.000
<b>ZAMORA</b>				
SIERRA MAÑANES ANGEL	FONTANILLA (SAN CRISTOBAL)	CON. MEN. P.TOS. ALIMENTIC.	92	30.600

León, a 1 de julio de 1993.

6479

Núm. 7459.-23.976 ptas.

\*\*\*

Doña Adela García García, como Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **Boletín Oficial** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
<b>LEON</b>				
ACEDO DE ABAJO JOSE ANTONIO	OBISPO INOC.RO. (ARMUNIA)	SANCION TRAFICO	93	36.000
ALVAREZ SILVANO FROILAN	SAN IGNACIO LOYOLA 44	INFRAC.LEYES SOCIALES	91	120.000
ALVAREZ YUGUEROS MIGUEL ANGEL	JOSE MO VICENTE LOPEZ 1	TTE.MERCANCIAS CARRETER.	92	36.000
AUTO GARAJE MADRID SA	JOSE AGUADO 2	INFRAC.LEYES SOCIALES	92	12.000
AUTRAN ARIAS-SALGADO IGNACIO	REPUBLICA ARGENTINA 41	SANCION TRAFICO	93	42.000
AUTRAN ARIAS-SALGADO ALEJANDR	" " "	SANCION TRAFICO	93	30.000

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
CHANTAL SUSANNE MOENE CLFRC	FACULTAD 31	130 IRPF PAGO FRAC 2T	92	56.965
EDSAL SAL	LOPE DE VEGA 9	190347 FUEA PLAZO	90	18.000
EL MISMO	"	390 FUERA PLAZO	90	12.000
FARIÁ COSTA MANUEL	SAHAGUN 58	ACTAS DE INSPECCION	88 90	2.467.536
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	FERNANDEZ LADREDA 45	REPOSICION LIQ ACTA DEV	91	109.771
FERNANDEZ MORAN LUCINDA	CABRERA 5	SANCION TRAFICO	93	18.000
FERREIRO TASCÓN ISMAEL	MARIANO ANDRES 131	SANCION TRAFICO	93	12.000
FUENTES GARCIA JOSE	MARTIN FERNANDEZ 3	MULTA TENENCIA DE DROGA	92	60.001
GARCIA CALABOZO JOSE RAMON	FACULTAD VETERINARIA 13	INFRACC.LEYES SOCIALFS	92	240.000
GARCIA GORDON MAR MATILDE	FERNANDEZ LADREDA 7	390 FUERA DE PLAZO	90	12.000
GIL RODRIGUEZ JOSE	CANTAREROS 5	4T 300 IVA DEC TRIM	92	104.551
EL MISMO	"	SANCION TRAFICO	93	18.000
GOMEZ SANCHEZ FERMIN	VILAFANE 14	SANCION TRAFICO	93	30.000
HOZ ESCOBAR MANUEL	BORDADORES 36	COM.MEN.TEXTILES CONFEC.	92	61.200
EL MISMO	"	"	92	14.641
MELLADO MARTIN CARLOS	SUERO QUINONES 2	190 347 FUERA DE PLAZO	90	18.000
PEREZ SALGADO JUAN LUIS	BIERZO 4	ACTAS DE INSPECCION	90	150.781
EL MISMO	"	ACTAS DE INSPECCION	90	736.135
REY FIERRO PULINO	PEÑALBA 17	3026 INFRAC LEYES SOC.	92	330.000
EL MISMO	"	3027 INFRAC LEYES SOC.	92	600.000
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANGEL	HEROES FILIPINAS 28	SANCION TRAFICO	93	18.000
RODRIGUEZ GUTIERREZ MIGUEL A.	PERA ERCINA 9	SANCION TRAFICO	93	36.000
RODRIGUEZ MENENDEZ RODRIGO	JORGE MANRIQUE 32(ARMUNIA)	TTE.MERCANCIAS CARRETERA	92	166.140
RODRIGUEZ VEGA MEI CHOR	MARIANO ANDRES 145	SANCION TRAFICO	93	18.000
RUIZ RUBIO ANTONIO	CARDENAL CISNEROS 1	SANCION TRAFICO	93	60.000
SANCHEZ ALVAREZ JOSE FCO.	REPUBLICA ARGENTINA 7	ACTAS DE INSPECCION	86	450.780
EL MISMO	"	ACTAS DE INSPECCION	86	450.000
SANCHEZ CASTRO MARCOS ANTONIO	MARQUES STA M <sup>o</sup> VILLAR 17	SANCION TRAFICO	93	24.000
SANTOS CARRACEDO JUAN	FEDERICO ECHEVARRIA 6	MULTA INFRACCION ARMAS	92	6.000
SANTOS CARRACEDO AMADOR	FEDERICO ECHEVARRIA 6	MULTA INFRACCION ARMAS	92	6.000
SANTOS PASTRANA JOSE ANTONIO	SAN JOSE 15	SANCION TRAFICO	93	24.000
SANTOS PERALFIS SANTIAGO	SAN JUAN 14	1T ING.F.PLAZ RECAR	310 92	18.551
EL MISMO	"	"	131 92	26.326
TORICES GARCIA JOSE CARLOS	TRUCHILLAS 10	PARALEJA A INGRESAR IVA	91	20.075
VADDES VALBUENA ROSA MARIA	LA SERNA 23	COM.MEN.PTOS.ALI.SIN E.	92	86.400
VARGAS DIEZ MARTIN	GOMEZ DE SALAZAR 18	SANCION TRAFICO	93	36.000
VAZQUEZ VIERA EUGENIO	JOSE M <sup>o</sup> FERNANDEZ 60	SANCION TRAFICO	93	30.000
VIDAL FERNANDEZ JOSE LUIS	SANTIESTEBAN Y OSORIO 12	INFRAC.LEYES SOCIALES	92	84.000
VILLALBA FERNANDEZ MIGUEL E.	F GARCIA LORCA 12,ARMUNIA	ACTAS DE INSPECCION	90	21.020
<b>ACEBEDO</b>				
CASTAÑO IBÁÑEZ FERNANDO	EN EL MUNICIPIO	SANCION TRAFICO	93	30.000
RODRIGUEZ PAJIN AURELIO JAVIE	EN EL MUNICIPIO	SANCION TRAFICO	93	18.000
<b>ALMANZA</b>				
ARIDOS CEA SI	VILI AVERDE ARCAVOS	SANCION TRAFICO	93	12.000
<b>BORRÁ</b>				
VDA DE HERMINIO RQUEZ DIEZ SL	NEGRILLON	3T 110 IRPF RET.TRAB.	92	1.024.510
EL MISMO	"	1T 110 IRPF RET.TRAB.	88	228.000
EL MISMO	"	3T 110 IRPF RET.TRAB.	89	228.000
EL MISMO	"	1T 110 IRPF RET.TRAB.	89	228.000
EL MISMO	"	3T 110 IRPF RET.TRAB.	88	228.000
EL MISMO	"	4T 110 IRPF RET.TRAB.	90	269.650
EL MISMO	"	2T 110 IRPF RET.TRAB.	88	228.000
EL MISMO	"	4T 110 IRPF RET.TRAB.	89	228.000
EL MISMO	"	3T 110 IRPF RET.TRAB.	90	228.000
EL MISMO	"	4T 110 IRPF RET.TRAB.	88	228.000
EL MISMO	"	2T 110 IRPF RET.TRAB.	90	284.000
EL MISMO	"	"	89	228.000
EL MISMO	"	1T 110 IRPF RET.TRAB.	90	152.000
EL MISMO	"	4T 110 IRPF RET.TRAB.	92	424.632
<b>CASTROTIERRA</b>				
PASTRANA GLEZ PEDRO DANIEL	EN EL MUNICIPIO	SANCION TRAFICO	93	18.000
<b>CISTIERRA</b>				
BLANCO SOLIS EVARISTO	INOCENCIO RODRIGUEZ 5	CAFE BAR EN VEHICULO	92	30.000
YUGUEROS SOLIS JOSE MARIA	SORRIBA	VIAJAR SIN TITULO	91	6.000
<b>ERCINA</b>				
GARCIA GETINO MIGUEL ANGEL	ERCINA 2	SANCION TRAFICO	93	18.000
<b>POLA DE GORDON</b>				
TROBAJO SUAREZ MANUEL	CONSTITUCION 73	SANCION TRAFICO	93	24.000

APellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
<b>RIARO</b>				
RUBIO BAUTISTA GUILLERMO	EN EL MUNICIPIO	SANCION TRAFICO	93	60.000
EL MISMO	" "	" "	93	60.000
EL MISMO	" "	" "	93	18.000
EL MISMO	" "	" "	93	60.000
EL MISMO	" "	" "	93	30.000
<b>LA ROBLA</b>				
CINE ROBLES SL	GIJÓN 66	390 FUERA DE PLAZO	90	12.000
GARCIA PEREZ VITALINA	FUENTE ALBA	SANCION TRAFICO	93	42.000
<b>SAN ANDRES DEL RABANEDO</b>				
ALVAREZ LOPEZ JOSE	REPUBLICA NICARAGUA 2	SANCION TRAFICO	93	60.000
ARMANDO VABUERO RAFAEL	TR.ARRIBAS 8(TROBAJO CAM)	TOMBOLAS AUTOR SIN ESTA.	92	105.840
GONZALEZ TABOADA JOSE	FERRAL BERNESGA	SANCION TRAFICO	93	31.200
SALAS RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	PARROCO PABLO DIEZ 68	SANCION TRAFICO	93	48.000
SEIVANE BAJO ANGEL	BOEZA 9	SANCION TRAFICO	93	60.000
EL MISMO	" "	SANCION TRAFICO	93	18.000
VILLACE GALAN RICARDO	LA RAYA 28	3T DEC.NEG.F.PLAZO 300	91	30.000
<b>VALDEFRESNO</b>				
FERNANDEZ MARTINEZ INES	ARCAHUEJA	SANCION TRAFICO	93	18.000
<b>VALDERAS</b>				
GARCIA GARCIA RAMON	ANTONIO GONZALEZ AMA	SANCION TRAFICO	93	18.000
<b>VALDEVIMBRE</b>				
FRANCO GARCIA AMABLE	VILI AGALLEGOS	SANCION TRAFICO	93	19.200
ISIRA INTERNACIONAL SL	FONTECHA PARAMO	190 347 FUERA PLAZO	90	18.000
EL MISMO	" "	SANCION TRAFICO	93	60.000
<b>VALENCIA DE DON JUAN</b>				
RUBIO RIOL ADELINO	MAYOR 28	SANCION TRAFICO	93	24.000
<b>VILLAMARAN</b>				
GARCIA NUREZ ANIANO	VALENCIA 11	SANCION TRAFICO	93	18.000
<b>VILLAQUILAMBRE</b>				
GUTIERREZ DEIROS MIGUEL	LFON-COLLANZO 107 B3	SANCION TRAFICO	93	18.000
EL MISMO	" "	SANCION TRAFICO	93	18.000
MENDEZ BLANCO RAQUEL	VILI AOBISPO REGUERAS	SANCION TRAFICO	93	12.000
REDONDO CASAS IGNACIO AGAPITO	NAVATEJERA,C/FUENTINA	SANCION INFRACC.SIMPLE	92	30.000
RODRIGUEZ GONZALEZ EL TECER	VILLAORISPO REGUERAS	TTE.MERCANCIAS CARRETERA	92	2.258
RODRIGUEZ MORAN ADELINO	VILLAORISPO REGUERAS	INFRACC.LEYES SOCIALES	92	61.200
EL MISMO	" "	INGR FUERA PLAZ SIN REQ	92	27.127
EL MISMO	" "	" " " " " "	92	12.000
VALLE CENTENO OSCAR	VILLASINTA TORIO	SANCION TRAFICO	93	42.000
VALJE FLOREZ ENCARNACION	LEON COLLANZO 40	SANCION INSP.	92	124.000
<b>VITORIA</b>				
RODRIGUEZ FERNANDEZ ADOLFO	REYES CATOLICOS 2	SANCION TRAFICO	93	18.000

León, a 27 de julio de 1993.

7225

Núm. 7460.-31.080 ptas.

\*\*\*

**Administración de Astorga -Unidad de Recaudación**

Don Francisco Javier Crespo Fernández, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, en funciones, sita en esta Administración de Hacienda.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Organismo competente, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia.-"En uso de las facultades que me confieren el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Para dar cumplimiento al apartado 4, del artículo 106 del reglamento General de Recaudación, tratándose de deudores en paradero desconocido, conforme establece el artículo 103, apartado 6 del citado texto legal, se notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de cada deudor y en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "**Boletín Oficial**" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación señalados en el artículo 99, apartado 1, del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Secretaría Delegada en León), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Que los plazos de ingreso de las deudas que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Apercibiéndole que transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103, apartado 2, punto a, del Reglamento General de recaudación, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en la Administración de Hacienda de Astorga, c/ del Carmen, planta baja, donde se les facilitarán los correspondientes documentos de ingreso.

4.º-Que conforme señala el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrán aplazarse o fraccionarse las deudas en ejecutiva, previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciado por la Administración, les impida efectuar el pago de sus débitos.

5.º-Desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos de ingreso en periodo voluntario de cada una de las deudas anteriormente expresadas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondiente al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento que se originen.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Aldonza Turrado Fernando	CASTROCALBON	Sanción Tráfico	1.993	36.000
Alonso Casanou José	St.ª. Agueda, 5-S. CRISTOBAL POLANTERA	" "	"	6.000
Alonso Casanou José	" "	" "	"	6.000
Alonso Fernández Joaquín	Megín G.ª. Revillo, 6-ASTORGA	I.A.E.	1.992	162.540
Alonso Fernández Joaquín	" "	" "	1.993	27.090
Alvarez Marcos Avelino	SANTA MARINA DEL REY	I.R.P.F.-Prov.	1.990	755.443
Amez Martínez Hector Raul	CR. León s/n.-ST.ª. M.ª. PARAMO	Sanción Tráfico	1.993	24.000
Amez Martínez Héctor Raul	" "	" "	"	18.000
Bailez Juan Isidro-Eduardo	CL. La Concordia, 13-LA BAÑEZA	Recursos Eventuales	1.992	60.001
Calderón Rodríguez Miguel	CEBRONES DEL RIO	Sanción Tráfico	1.993	18.000
Cárceles Plaza Joaquín	Fray Diego. Alonso, 18-LA BAÑEZA	" "	"	24.000
Carrera de la Fuente, Hermelinda	CEBRONES DEL RIO	" "	"	60.000
Carrera de la Fuente, Hermelinda	" "	" "	"	60.000
Casado Charro Primitivo	CL. Abajo s/n. QUINTANA MARCO	" "	"	60.000
Castro Benavides Felipe	Nacional VI, Km. 301-LA BAÑEZA	" "	"	36.000
Castro Benavides Felipe	" "	" "	"	31.200
Castro Benavides Felipe	" "	" "	"	19.200
Condafé S.L.	CL. Llanera, 42-LA BAÑEZA	Sanciones Tributarias	"	30.000
Cornejo Pablos Santisgo	CL. La Estrella, 2-ASTORGA	Sanción Tráfico	"	18.000
Díez Díez Juan Bautista	Urb. Velasco-CARRIZO RIBERA	" "	"	2.400
Dios Pernía Francisco	LAGUNA DE NEGRILLOS	Sancions C.A. CATAÑUNA	1.987	24.000
Distribuciones Condafé C.B.	CL. Llanera, 43-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.993	60.000
Dulces La Confianza S.L.	CR. Sanabria, 7-ASTORGA	" "	"	18.000
Escudero García Antonio	CL. Benito León, 54-ST.ª. M.ª. PARAMO	" "	"	18.000
Fernández Alvarez Gonzalo	QUINTANILLA DEL MONTE	" "	"	96.000
Fernández Herrezuelo Foo. Andrés	Nacional VI, 43-ASTORGA	" "	"	6.000
Franco García Rogelio	CL. Palomares, 2-ST.ª. M.ª. PARAMO	Sanción Tráfico	1.993	12.000
García Freijo M.ª. Reina	Prensa Astorgana, 1-ASTORGA	" "	"	6.000
García Fuertes Manuel-Angel	Lepanto, 20-LA BAÑEZA	" "	"	12.000
García García M.ª. Nélida	CL. Cepeda, 11-ASTORGA	I.A.E.	1.992	20.400
García Pérez Juan Manuel	LA CARRERA DE OTERO	Sanción Tráfico	1.993	30.000
García Pérez Juan Manuel	" "	" "	"	19.200
González Fernández Ramón	José Antonio, 1-ST.ª. M.ª. PARAMO	" "	"	30.000
Graveras Calderón S.L.	CEBRONES DEL RIO	" "	"	30.000
Ibáñez Rodríguez Roberto	Obispo Senso, 63-BENAVIDES ORBIGO	" "	"	30.000
Insonor S.A.	SANTA MARIA PARAMO	" "	"	60.000
Jiménez Para M.ª. Ascension	Las Escuelas s/n. S. CRISTOBAL POLANTERA	" "	"	30.000
Jurado García Pedro Antonio	CL. Negra, 1-VEGUELLINA ORBIGO	" "	"	60.000
Maderas Antonio Aires S.L.	CEBRONES DEL RIO	" "	"	55.201
Merino Rodríguez M.ª. Camino	Cebolleros, 4-LA BAÑEZA	Recursos Eventuales	1.991	30.000
Miguel Martínez José María	Cuesta, 13-RIEGO DE LA VEGA	Sanción Tráfico	1.993	30.000
Miguel Martínez José María	" "	" "	"	24.000
Miguel Martínez José María	" "	" "	"	24.000
Miguel Martínez José María	Generalísimo, 24-BENAVIDES ORBIGO	I.A.E.	1.992	86.400
Murciego Mata José Javier	Cr. Urdiales, 20-ST.ª. M.ª. PARAMO	Sanción Tráfico	1.993	6.000
Pascual Asensio Valentín	San José, 5-ST.ª. M.ª. PARAMO	" "	"	30.000
Pérez Villacorta José Luis	La Carvilla, 23-ST.ª. M.ª. PARAMO	" "	"	18.000
Pérez Villacorta José Luis	" "	" "	"	18.000
Ramos Carrera José Antonio	Gantapeláyo, 8-ST.ª. M.ª. PARAMO	" "	"	18.000
Ramos Carrera José Antonio	" "	" "	"	18.000
Rey Pérez Angel	Cirilo Santos, 16-ST.ª. M.ª. PARAMO	" "	"	6.000
Rey Pérez Miguel	SAN PEDRO BERCIANOS	" "	"	6.000
Rodríguez Martínez Cándido-Eutimio	VILLANUEVA DE CARRIZO	I.A.E.	1.992	13.546
Rodríguez Martínez Cándido-Eutimio	" "	" "	"	6.450

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Santiago Torre Germán	Primo Rivera, 13-LA BAÑEZA	Sanción Tráfico	1.993	24.000
Santos Luengo Estrella	Dr. Palanca, 15-LA BAÑEZA	Recargos s/.Autoliquidaciones	"	22.846
Santos Luengo Estrella	"	I.R.P.F. 2º.S./91-Requer.	"	28.954
Tabuyo Domínguez Fernando	Stª. Teresa, 12-ASTORGA	Sanción Tráfico	"	30.000
Turrado Sevilla José Argimiro	José Antonio, 31-LA BAÑEZA	"	"	42.000
Vicente Polo Plácido	CL. Laguna, 25-LA BAÑEZA	"	"	30.000
Villar García Rogelio	VILLANUEVA DE JAMUZ	Recargos s/.Autoliquidaciones	1.992	15.106
Zapico Muñiz José Manuel	Av. Murallas, 28-ASTORGA	Sanción Tráfico	1.993	18.000

Astorga, 12 de julio de 1993.-El Jefe de la Sección Técnica de Recaudación, en funciones, Francisco Javier Crespo Fernández.-V.º B.º:  
El Administrador, Julián Benito Benito.

6828

Núm. 7461.-21.978 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la O.M. de 8-4-92, por la que desarrolla el R.D. 1517/91 de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita e la Avda. de la Facultad, n.º 1, de León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

León, 8 de julio de 1993.

Nº Afiliac.	Razón Social	Localidad.	Cuantía	Período	Motivo	Fecha declarac
24/12.739	JOSE DE LA PUENTE GLEZ	PONFERRADA	2.368.264	varios 11/78-12/87	I.B	05.07.93
24/34.850	ANTRACITAS DE CEREZAL S.A.	BEMBIBRE	452.494	" 09/89-02/90	D.D	05.07.93
24/38.248	ANODIZADOS DEL BIERZO S.A.	PONFERRADA	3.759.393	" 02/92-07/92	D.D	05.07.93
24/40.329	CIM. OBRAS Y ESTRUC-TURAS	BEMBIBRE	421.831	11784-01/85	D.D	05.07.93
24/42.399	CONST. Y SANEAM. CASTRILLON	BEMBIBRE	14.779	varios 01/86-06/86	D.D	05.07.93
24/42.619	ANTONIO J. PIRES PEREIRA	VILLABLINO	63.775	" 05/82-05/85	D.D	05.07.93
24/43.356	GABINETE TECNICO FISCAL	BEMBIBRE	23.787	05/86	D.D	05.07.93
24/43.888	GLEMAN, S.A. DE CONST.	BEMBIBRE	360.000	09/86-08/87	D.D	05.07.93
24/44.382	PUBLICALESA	PONFERRADA	462.861	varios 04/87-10/88	D.D	05.07.93
24/44.504	PIZARRAS AS TRABAZAS S.A.	ARNADO	72.000	04/90	D.D	05.07.93
24/46.669	FERRERO PALACIO, S.A.	ALMAZCARA	28.199.606	varios 05/88-10/92	I.B	05.07.93
24/47.227 24/47.375 24/728.334	JOSE JAVIER VEGA CAMPOS	MANSILLA DE LAS MULAS	892.655	" 10/88-09/91	I.B	05.07.93
24/51.625	PRINCIPADO, 33 S.L.	LEON	636.757	" 12/90-06/91	D.D	05.07.93
24/203.587	RUFINO CARBAJO GLEZ	LEON	341.114	" 01/84-12/85	I.B	05.07.93
24/407.324	ANDRES SUAREZ GLEZ	LEON	7.780	11-12/84	D.D	05.07.93
24/586.180	ANIBAL CARBALLO RAMON	FABERO	44.524	varios 08/87-10/89	I.B	05.07.93
24/700.701	HILARIO GLEZ VALERA	VILLABLINO	722.034	" 01/81-04/85	D.D	05.07.93
24/702.190	ANGEL MARTINEZ ARIAS	PONFERRADA	1.431.204	" 01/84-12/90	D.D	05.07.93

Nº Afiliac.	Razón Social	Localidad.	Cuantía	Período	Motivo	Fecha declarac
24/703.446	ANTONIO PEREIRA PIRES	VILLABLINO	722.036	varios 01/81-04/85	D.D.	05.07.93
24/706.317	ELOY GARCIA GLEZ	BEMBIBRE	35.520	" 05/81-12/81	D.D.	05.07.93
24/712.134	FRANCISCO FERRUS NAVARRO	BEMBIBRE	1.491.585	" 05/83-12/90	D.D.	05.07.93
24/718.905	AVELINO MARINHO AFONSO	PONFERRADA	500.527	" 09/85-12/89	D.D.	05.07.93
24/721.805	AGUSTIN J. NUÑEZ BARRIO	CACABELOS	249.906	01/90-12/90	I.B.	05.07.93
24/725.301	SALVADOR RODRIGUEZ GUTIERREZ	CACABELOS	776.923	varios 08/87-12/90	I.B.	05.07.93
24/729.390	Mª PILAR IZQUIERDO FERNANDEZ	VILLADEPALOS	270.352	" 01/88-03/89	D.D.	05.07.93
24/731.326	AMPARO FERNANDEZ ABELLA	CACABELOS	76.310	08/89-11/89	D.D.	05.07.93
24/732.072	MANUEL MENDES FRANCISCO	COLUMBRIANOS	326.216	varios 09/89-12/90	D.D.	05.07.93
24/733.543	MARIBEL PELAEZ ALVAREZ	S.ANDRES DEL RABANEDO	41.968	05-06/90	D.D.	05.07.93
24/038	MANUEL GLEZ DEL VALLE	LEON	477.867	varios 01/86-12/87	I.B.	08.07.93
24/2.413	LOPEZ BODELON HERMANOS SRC	PONFERRADA	2.171.975	" 03/90-07/90	D.D.	08.07.93
24/35.354	SANTOS CAÑO CENTENO	VALDERAS	5.832.485	" 03/85-03/92	I.B.	08.07.93
24/407.435	SANTOS CAÑO CENTENO	VALDERAS	5.832.485	varios 03/85-03/92	I.B.	08.07.93
24/40.305 24/703.503	ARACELI LOPEZ DE BENITO	DEHESAS	4.205.971	" 01/83-12/88	I.B.	08.07.93
24/42.595	EXPLOSIVOS DEL SIL S.L	TORENO	11.351.271	" 12/88-12/91	D.D.	08.07.93
24/45.770	GRAFICAS FDEZ SILVAN S.A.	BEMBIBRE	5.650.514	" 07/87-01/91	I.B.	08.07.93
24/46.438	CREACIONES MADA, S.L.	ASTORGA	1.383.800	" 02/91-05/92	I.B.	08.07.93
24/52.310	ILDA Mª RIBEIRO ALVITES	BEMBIBRE	127.397	" 09/90-05/91	I.B.	08.07.93
24/207.786	DELFINA MAGADAN ESCUDERO	CABOALLES DE ARRIBA	1.360.732	" 01/82-12/90	I.B.	08.07.93
24/495.756	MOHAMMAD SHARIF	BEMBIBRE	166.627	06/87-07/87	D.D.	08.07.93
24/545.758	JOSE LUIS PERALTA ORTEGA	BEMBIBRE	45.238	varios 06/83-04/85	D.D.	08.07.93
24/577.809	ANTONIO GARCIA GARCIA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	10.116	10/86-11/86	I.B.	08.07.93
24/707.741	NILA TASCON ARGUELLO	BEMBIBRE	880.243	varios 01/86-02/90	I.B.	08.07.93
24/721.239 24/800.414	MIGUEL ANGEL LOPEZ GONZALEZ	PONFERRADA	229.084	" 10/85-11/86	I.B.	08.07.93
24/726.162	ISABEL PRADA GARCIA	PONFERRADA	827.902	" 05/87-12/90	I.B.	08.07.93
24/722.647	LUIS TOMAS RODRIGUEZ PACIOS	PONFERRADA	793.916	varios 07/87-12/90	D.D.	08.07.93
24/727.934	LUIS LOPEZ FERNANDEZ	BEMBIBRE	620.917	" 05/88-12/90	D.D.	08.07.93
46/1389164	Mª ANGELES FERNANDEZ SUAREZ	BEMBIBRE	37.956	06/84-10/84	D.D.	08.07.93

León, 21 de julio de 1993.

7183

Núm. 7462.-16.650 ptas.